

Hábitat Rural estará a cargo de un Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyas funciones se establecerán en el Manual de Operaciones correspondiente; encontrándose a la fecha vacante dicho cargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo de Director Ejecutivo del mencionado Programa; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor economista David Ricardo Francisco Solano Cornejo, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Apoyo al Hábitat Rural, dependiente del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

769919-2

Designan Director Ejecutivo del Programa Apoyo al Hábitat Rural

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 060-2012-VIVIENDA**

Lima, 27 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se creó en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Programa de Apoyo al Hábitat Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 del precitado Decreto Supremo, el Programa de Apoyo al